

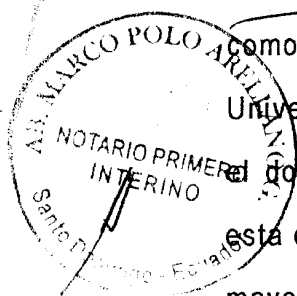


*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

202

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador,
hoy día cinco de Marzo del año dos mil nueve, ante mi ABOGADO
MARCO POLO ARELLANO GUERRA NOTARIO PRIMERO INTERINO,
comparece el señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, en su
calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía
UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE
COMPAÑÍA LIMITADA" según consta del nombramiento que se adjunta
como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General
Universal Ordinaria de Socios de dicha compañía, conforme lo acredita
el documento que igualmente se anexa como documento integrante de
esta escritura pública. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, hábil y
capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo en este momento
doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya
copia se agrega y, dice que elevan a escritura pública el contenido de la
minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
insertar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO
COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA",
contenida al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.-
Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor
Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, en su calidad de Gerente y
como tal representante legal de la Compañía UNIDAD DE
DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA
LIMITADA" según consta del nombramiento que se adjunta como
habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal



Ordinaria de Socios de dicha compañía, conforme lo acredita el documento que igualmente se anexa como documento integrante de esta escritura pública; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno guión cero cuatrocientos noventa y tres, del quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio principal en el cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con un plazo de duración de cincuenta años, con los siguientes socios señores doctores: MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, OLGA BEATRIZ BARRAZUETA ORTEGA, WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA, CARLOS VIRGILIO CARRIÓN TORRES, JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, CISERON JULIO CORREA MONCAYO, LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDEÑA, CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, POLIVIO HERALDO MORA CAPA, JORGE EDUARDO RODAS LEON, CESAR ANTONIO SUAREZ VINUEZA y Tecnólogo Médico TITO FRANCINE PULLAS MORALES. El capital de la compañía inicialmente fue de NOVECIENTOS DIEZ MIL

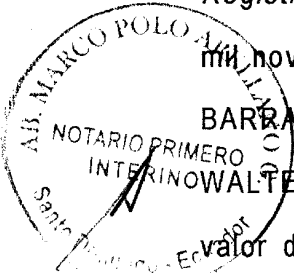


*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

0003

SUCRES dividido en NOVECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un mil sures cada una, con setenta participaciones cada socio, cuyas demás especificaciones y singularizaciones de dicha compañía, constan de la escritura pública de la referencia; b).- Mediante escritura pública celebrada el diez y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; la socia señora Doctora OLGA BEATRIZ BARRAZUETA ORTEGA, cede y transfiere a favor del señor Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO, SETENTA PARTICIPACIONES del valor de un mil sures cada una, con un valor total de SETENTA MIL SUCRES; y, el señor TITO FRANCINE PULLAS MORALES mediante la misma escritura pública cede y transfiere a favor del señor Doctor LEONARDO BERMÚDEZ CEDEÑO, SETENTA PARTICIPACIONES, del valor de un mil sures cada una, con un valor total de SETENTA MIL SUCRES, quedando la misma cantidad de socios como de capital social; c).- Mediante escritura pública celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve seis punto uno punto uno punto uno de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, La Compañía Unidad Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", decide



aumentar el capital social en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a fin de que ascienda el capital social de la compañía a DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES y como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos quedando cada socio con un capital actual de SETENTA MIL SUCRES, capital suscrito y pagado en el aumento CIENTO MIL SUCRES, total CIENTO SETENTA MIL SUCRES; d).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis; el socio señor Doctor CESAR ANTONIO SUAREZ VINUEZA y señora, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que mantenía, a favor de todos los socios de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", en un total de CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES; e).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete, el socio señor Doctor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO y señora, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que mantenía, a favor de todos los socios de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", en un total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; f).-

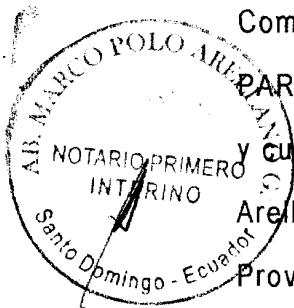


*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

0004

Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, ante el Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Enero del año dos mil nueve; el socio señor Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO y señora, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que mantenía, a favor de todos los socios de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", en un total de DOSCIENTAS UNA PARTICIPACIONES; g).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, ante el Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Enero del año dos mil nueve; el socio señor Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA y señora, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que mantenía, a favor del señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, en un total de DOSCIENTAS VEINTE Y UNA PARTICIPACIONES; h).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, ante el Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Enero del año dos mil nueve; la socia señora Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN y esposo, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que mantenía, a favor del señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, en un total de DOSCIENTAS VEINTE Y UNA PARTICIPACIONES; i).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de Diciembre del año dos



mil ocho, ante el Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Enero del año dos mil nueve; el señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR en su calidad de Gerente de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, CEDE y TRANSFIERE las participaciones sociales de los socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Compañía Limitada, en la forma que se especifica a continuación: los señores Doctores Manuel Aguilar, Polivio Mora, Jorge Rodas, Carlos Carrión, Lucía Cevallos, José Cedeño, Ciserón Correa, Carlos De la Cueva, Ernesto Tamayo y Jorge Maldonado, socios actuales de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA ceden y transfieren DIECISIETE PARTICIPACIONES cada uno a favor del señor Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, que totalizan CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a SEIS PUNTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; los señores Doctores Manuel Aguilar, Polivio Mora, Jorge Rodas, Carlos Carrión, Lucía Cevallos, José Cedeño, Ciserón Correa, Carlos De la Cueva, Ernesto Tamayo y Jorge Maldonado, socios actuales de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA ceden y transfieren DIECISIETE PARTICIPACIONES cada uno a favor del señor Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO, que totalizan CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a SEIS PUNTO



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

0005

OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, los señores Doctores Manuel Aguilar, Polivio Mora, Jorge Rodas, Carlos Carrión, Lucía Cevallos, José Cedeño, Ciserón Correa, Carlos De la Cueva, Ernesto Tamayo y Jorge Maldonado, socios actuales de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA ceden y transfieren DIECISIETE PARTICIPACIONES cada uno a favor del señor Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, que totalizan CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a SEIS PUNTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; j).- El capital social actual de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" es de OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponden a DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, distribuido de la siguiente manera: Doctor Jorge Rodas León ciento setenta participaciones; Doctor Manuel Aguilar ciento setenta participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar ciento setenta participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento setenta participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo ciento setenta participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa ciento setenta participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva ciento setenta participaciones; Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte ciento setenta participaciones; Doctora Lucía del Cisne Cevallos Ludeña ciento setenta participaciones; Doctor Luis Ricardo Achig Tipan ciento setenta participaciones; Doctor Henry Rafael Polo Martínez ciento setenta participaciones; Doctor Tito Eduardo Llor Valdivieso ciento setenta



participaciones; Doctor Jorge Orlando Maldonado Torres ciento setenta

participaciones; k).- La Junta General Universal Ordinaria de Socios

realizada el tres de Febrero del año dos mil nueve, por resolución

unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la

Compañía, resolvió aprobar el aumento del capital social de la compañía

de OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS que es el capital actual

que posee la compañía, en la suma de UN MIL DOSCIENTOS ONCE

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON

SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, con lo que el capital actual de la

compañía asciende al total de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo tanto procede a

AUTORIZAR al señor Gerente, suscribir la escritura de Aumento de

Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Unidad de

Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", en

consecuencia se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de dicha

Compañía, que ahora en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL

CAPITAL: El capital social de la compañía es de UN MIL TRESCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en

MIL TRESCIENTAS participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una". SEGUNDA:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los

antecedentes expuestos y de conformidad a la resolución tomada por la

Junta General Universal Ordinaria de Socios de fecha tres de Febrero

del año dos mil nueve, el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar, en

su calidad de Gerente y como tal representante legal de La Compañía

Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía

Limitada" procede en virtud de este acto, a aumentar el capital social de

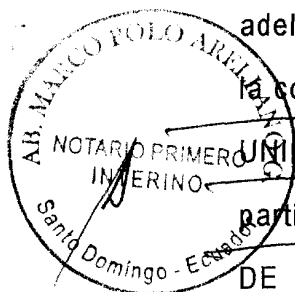


*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

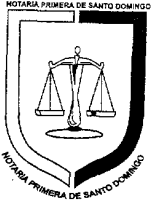
**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

0006

la compañía de OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS que es el capital actual que posee la compañía, en la suma de UN MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR en numerario, en consecuencia el capital social actual de la compañía asciende al valor total de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. De igual modo se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que ahora en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una", capital suscrito y pagado de la siguiente manera: Socio Doctor Manuel Alberto Aguilar Aguilar: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Polivio Heraldo Mora Capa: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN



participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Jorge Eduardo Rodas León: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Carlos Virgilio Carrión Torres: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socia Doctora Lucía del Cisne Cevallos Ludeña: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor José Javier Cedeño Escobar: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON



*Ab. Marco Polo
Aréllano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

2007

VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Ciserón Julio Correa Moncayo: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Carlos Ernesto De la Cueva Cueva: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Luis Ricardo Achig Tipán: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA



CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Henry Rafael Polo Martínez: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Tito Eduardo Loor Valdivieso: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Socio Doctor Jorge Orlando Maldonado Torres: Capital anterior SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, Aumento de Capital: NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, Capital total actual: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Participaciones: CIEN participaciones del valor de UN



0008

Ab. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una,
conforme consta en el cuadro detallado a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE UNIDICE COMPAÑÍA
LIMITADA.

Nombre del Socio	Participaciones Anteriores	Valor Nominal	Capital Total Anterior	Aumento	Capital Total Pagado	Participaciones Actuales	Valor Nominal
Aguilar Aguilar Manuel Alberto	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Mora Capa Polivio Heraldo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Rodas León Jorge Eduardo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Carrión Torres Carlos Virgilio	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Cevallos Ludeña Lucía del Cisne	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Cedeño Escobar José Javier	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Tamayo Villafuerte Ernesto Víctor Hugo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Correa Moncayo Ciserón Julio	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
De la Cueva Cueva Carlos Ernesto	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Achig Tipán Luis Ricardo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Polo Martínez Henry Rafael	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Loor Valdivieso Tito Eduardo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Maldonado Torres Jorge Orlando	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
TOTAL:	2.210		88.40	1.211,60	1.300	1.300	

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- La integración de capital y la forma de
pago, se hizo conforme consta en el cuadro de integración que forma parte
del Acta de Junta General Universal Ordinaria de Socios que se adjunta
como parte integrante de la presente escritura pública. CUARTA.- DE LOS

SOCIOS.- Los socios que han suscrito y pagado este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Doctor José Javier Cedeño Escobar en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", declara bajo juramento que su representada esta sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y los datos constantes sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, con respecto al aumento de capital por parte de los socios de la compañía, son exactos, verdaderos y son aquellos que constan en los libros de contabilidad y en el libro de participaciones y socios de la compañía. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública se la fija en la suma de UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Socios, nombramiento del señor Gerente conferido a favor del compareciente. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos indispensables para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Marcos Villarreal Villacis con matrícula ocho del Colegio de Abogados de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí el Notario al compareciente, quien

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO
EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo, cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los ~~tres días del mes de Febrero~~ del año dos mil nueve, a las 19H20, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo y Latacunga, se da inicio a la reunión con la presencia de los socios; y se da lectura al orden del día.

1. Constatación del Quórum.

Se toma lista de los socios que se encuentran presentes, los doctores Aguilar, Carrión, Maldonado, Correa, De la Cueva, Polo, Rodas, Loor y Cedeño; posteriormente llegan los doctores Mora, Achig, Tamayo y Cevallos.

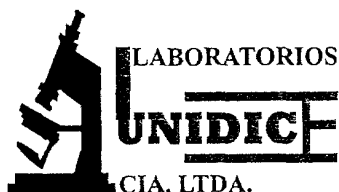
2. Lectura del acta anterior

El doctor Cedeño da lectura del acta y pone en consideración de la sala. El doctor Correa eleva a moción a que se apruebe, siendo aprobada por el doctor Aguilar y posteriormente en forma unánime se aprueba con la indicación de que el nombre del doctor Carrión ha sido omitido por error.

3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

En lo relacionado con el aumento de capital de la compañía existe un valor sugerido que es de \$ 1.500,00 dólares, pero para evitar fraccionamientos de cifras se resuelve aumentar el capital de la compañía, a fin de que con el nuevo aumento, el capital actual que es de \$ 88,40, éste asciende a la suma de \$ 1.300,00 dólares, aumento que es aprobado por todos los socios; consecuentemente se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá "El capital social de la compañía es de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil trescientas participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una" concomitantemente a esta situación se sugiere de parte del Gerente ya no hacer una reforma a los estatutos sino mas bien la elaboración de un reglamento interno que también puede ser legalizado y que si tendría validez para su ejecución.

La Junta General Universal resuelve por unanimidad que el pago de aportaciones a efectuarse por todos los socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente Unidice Cia. Ltda. para el aumento de capital y reforma de estatutos, se lo realizará en **numerario**, en el valor de \$ 1.211,60, para lo cual dicho valor se depositará en la cuenta correspondiente de integración de capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 1, del Art. 140 de la Ley de Compañías.



0010

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE UNIDICE CÍA. LTDA.

Nombre del Socio	Participaciones Anteriores	Valor Nominal	Capital Total Anterior	Aumento	Capital Total Pagado	Participaciones Actuales	Valor Nominal
Aguilar Aguilar Manuel Alberto	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Mora Capa Polivio Heraldo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Rodas León Jorge Eduardo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Carrión Torres Carlos Virgilio	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Cevallos Ludeña Lucía del Cuzco	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Delgado Escobar José Javier	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Tamayo Villafuerte Ernesto Víctor Hugo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Correa Moncayo Ciserón Julio	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
De la Cueva Cueva Carlos Ernesto	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Achig Tipán Luis Ricardo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Polo Martínez Henry Rafael	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Loor Valdivieso Tito Eduardo	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
Maldonado Torres Jorge Orlando	170	0,04	6,80	93,20	100	100	1,00
TOTAL:	2.210		88.40	1.211,60	1.300	1.300	

4. Informe del Presidente.

El doctor Maldonado da la bienvenida y lee su informe, haciendo análisis general del desenvolvimiento económico anual de la empresa, en el sentido de que ha habido un aumento en las ventas en relación a lo presupuestado, del 1.12% más. Además hace referencia de que los colaboradores no han incrementado sus pedidos por lo que se contrata a una impulsadora.



0011

Se hace un llamado urgente a los socios para que incrementen el número de pedidos. Recomiendan el incremento de servicios de gabinete como rayos x y ecosonografía, aduciendo de que es muy rentable.

Sobre el estado de la Superintendencia de Compañías, refiere que va por buen camino, que el detalle lo dará el Gerente.

En lo que respecta al reglamento interno se está elaborando ya un definitivo para su legalización.

5. Informe del Gerente.

El doctor Cedeño hace referencia, que los gastos del año 2007 superan a los del 2008 en un 8.12%, haciendo notar también que las ventas también se han incrementado.

Indica de la renuncia, agasajo y liquidación de la licenciada Fabiola Zambrano, a la cual se le entrego una placa en reconocimiento la misma que se lo hace en un momento de despedida con los compañeros de trabajo y socios.

El doctor Cedeño da lectura a la liquidación de la licenciada, que corresponde a un valor de \$ 457,55 dólares.

Indica que se procede a la contratación de una licenciada tecnóloga, la misma que se integra al trabajo desde el primero de Enero del 2009.

El gerente informa además la compra de la moto a favor del señor David Alcívar, por un valor de \$ 1.100,00 dólares, aportando el laboratorio con la primera cuota que es de \$ 300,00 dólares, quedando el saldo a pagar por parte del señor Alcívar al laboratorio.

Sobre las escrituras del local dice que las mismas se encuentran por inscribirse en el Registro de la Propiedad ya que el Ingeniero Rojas ex propietario insiste en el pago de los dos metros cuadrados contratados por el doctor Carrión por el valor de \$ 1.000,00 dólares, razón por la que no presenta la disolución conyugal, documento que es necesario para la inscripción de las escrituras, por lo que el doctor Cedeño solicita se apruebe el pago al Ing. Jorge Rojas y así se lo hace.

En lo que tiene que ver con la legalización y multas de los contratos de los trabajadores a la Inspectoría del Trabajo manifiesta que: se canceló el valor de \$ 500,00 dólares, valor de la inscripción conseguidos por el doctor Carrión por un vínculo de amistad, dicho valor no fue cancelado en el tiempo determinado por la Inspectoría del Trabajo, por lo que posteriormente se nos sanciona con una multa de un salario mínimo vital y pese a un reclamo escrito a la Inspectoría del Trabajo, no se logra revertir.

Sobre el déficit del agua, comunica que se procede a la compra de 2 tanques de 2500 litros cada uno, con lo que se soluciona el problema.



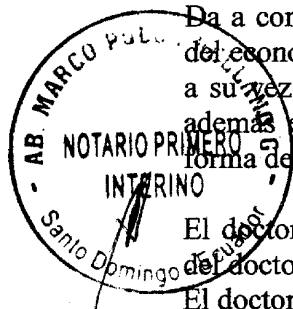
0012

Sobre el inventario que intenta realizar a nivel de la bodega, da a conocer que existen elementos que no tienen ningún código o algún tipo de referencia; otros elementos que existen pero no constan en el registro y que existen valore contables en otros y que ya no se encuentran en uso, por lo que hace una reflexión en el sentido de que al momento de que se vaya a dar de baja, disminuirán también los activos y eso repercutirá en las acciones de los socios que también disminuirán.

Sobre el proceso con la Superintendencia de Compañías, manifiesta que tuvo muchos inconvenientes para conseguir las firmas, sobretodo de los antiguos socios, ya que había mucha resistencia por diferentes razones.

El doctor Marcos Villarreal en forma muy hábil y acertada elabora unas minutas bien programadas para presentar en la Superintendencia de Compañías.

Da a conocer también que Unidice Cia. Ltda. es inspeccionada otra vez por parte del economista Washington Sánchez, quien da un buen criterio sobre lo elaborado y a su vez emite unas sugerencias sobre la elaboración del libro de actas. Promete además enviar un informe final en los próximos días, para posteriormente ya en forma definitiva mandarnos la nómina actualizada de los socios en forma real.



El doctor Correa lee el acta transaccional sobre la liquidación económica a favor del doctor Carlos Carrión, la misma que se pone en consideración de los socios.

El doctor Carrión acepta, acotando que desde el inicio dijo que así lo haría.

El doctor Rodas indica que el asesor jurídico no tiene razón, ya que no hay elementos de juicio suficientes, además complementa diciendo dueño y accionista no puede ser Juez y parte; que nunca existieron horarios de trabajo y mal puede reclamar una liquidación; cuestiona algunas situaciones negativas de la anterior administración como: la clausura, los ausentismos prolongados, las multas, que la gestión del doctor Carrión es criticada por algunos colegas socios, pero que manejan doble discurso y los acusa de carencia de frontalidad, como él lo hace lo cual es calificado como una persona visceral.

El doctor Cedeño indica que el asesor jurídico se ampara en elementos de juicio y procede a dar lectura a estos, con los respectivos artículos.

El doctor Rodas indica que mejor sería esperar la demanda y así sentar precedentes, complementa diciendo que el anterior gerente no tiene jurisprudencia.

El doctor Cedeño indica que el proceder de él no es direccionado, ni lo hace en forma tendenciosa, sino simplemente enuncia y da a conocer los detalles de lo que sucede en la empresa en forma general, para que todos los presentes tengan su propio juicio y así puedan pronunciarse. Al mismo tiempo le invita al doctor Rodas a que sugiera los mecanismos para que él presione para hacer una demanda por parte del doctor Carrión a la empresa, poniendo como antecedente, que el auditorio en una anterior reunión ya se pronunció para el efecto de la liquidación.

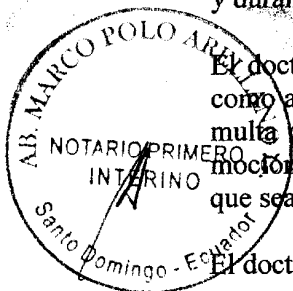
El doctor Carrión indica no hablar sobre el tema y que al deambular en el mundo político, esto le dio un baño de látex.

El doctor Carrión dice que si bien es cierto los gastos se han incrementado en un 8% así también se han incrementado las ventas. Que reconoce que por diversos motivos no haber cancelado a tiempo el monto designado por parte de la Inspectoría del Trabajo.

Sobre los inventarios hace referencia que él nunca recibió nada bajo inventario y se limitó a proteger todo, haciendo incluso una bodega.

Sobre el agua afirma que Unidice casi nunca pagó, y el que pagaba en su mayoría de veces era "Pollos Gus".

Lamento que durante 8 años no pudo ventilar varias situaciones con instituciones como la Superintendencia de Compañías, la Inspectoría del Trabajo, por no haberse informado deliberadamente; resalta su honradez durante todo su periodo y durante toda su vida.



El doctor Rodas indica que los estatutos y los reglamentos, se los han tratado como a una prostituta de calle y que a él se le sancionó con \$ 100,00 dólares de multa como ejemplo y en vista de esta circunstancia el doctor Rodas eleva a moción para que el doctor Carrión inicie una acción legal con un abogado para que sea el juez el que liquide.

El doctor Aguilar indica que el doctor Carrión no puede hacer eso.

El doctor Rodas indica por fin que no quiere entrar en discordia y que se aplique el acta firmada al mismo tiempo que se notarice.

El doctor Mora indica que el monto para que se pague al doctor Carrión, con errores o sin errores ya está definido.

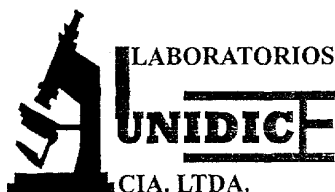
El doctor Loor indica de que como él no estuvo en la reunión anterior y él no se ha enterado de lo que ha pasado y que existió una moción del doctor Rodas, a la cual él apoya.

El doctor Tamayo indica de que para que no sucedan estas situaciones de deben aprobar los reglamentos internos.

El doctor Aguilar pide que para terminar el impase de debe proceder al pago.

6. Informe económico.

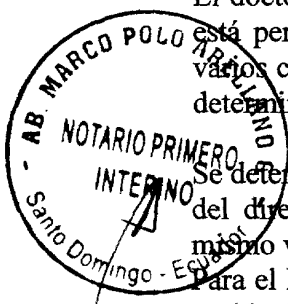
Ante la llegada de la doctora Estela Chica, se procede a dar el informe económico, el cual es analizado por los presente y luego de algunas interrogantes se aprueban.



0014

El doctor Cedeño da lectura a una solicitud de los empleados quienes piden una revisión de los salarios ya que no se lo ha hechos en varios años y luego de varias deliberaciones se fija una media de \$ 60,00 dólares incluido el aumento salarial del gobierno, esto al sueldo global y proporcionalmente se fijará un valor a las personas que ganan por horas.

El doctor Rodas indica que en las pruebas especiales, que el médico que envía se está perjudicando y que debería aumentarse el porcentaje de ganancia; luego de varios criterios se delega al directorio que haga un estudio de estos costos y que se determine en la forma más conveniente para el laboratorio.



Se determina por consenso que se pagará \$ 50,00 dólares por sesión a los miembros del directorio, incluido el comisario, igualmente si no asisten se les cobrará el mismo valor.

Para el Presidente se determina y se fija un equivalente al 40% del monto total del sueldo del Gerente, excluyéndose el pago de las dietas.

Siendo las 24 horas se clausura la sesión.

Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres
PRESIDENTE

Dr. José Javier Cedeño Escobar
SECRETARIO

Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar

Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo V.

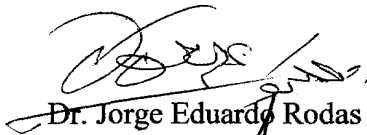
Dr. Ciserón Julio Correa Moncayo

Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña



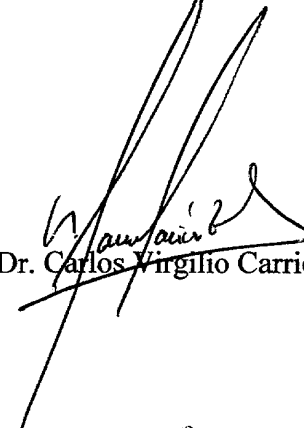
0015

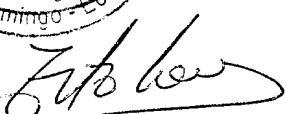

Dr. Carlos Ernesto De la Cueva Cueva

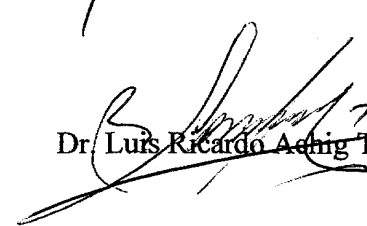

Dr. Jorge Eduardo Rodas León

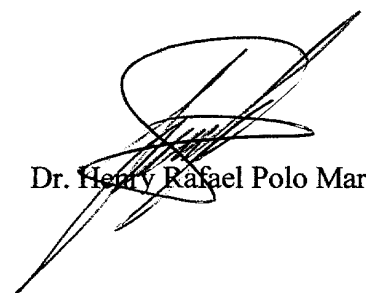


Dr. Fernando Olavio Mora Capa

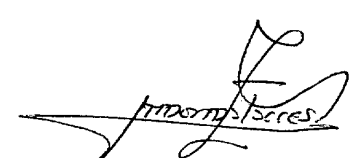

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres


Dr. Tito Eduardo Loor Valdivieso


Dr. Luis Ricardo Achig Tipán


Dr. Henry Rafael Polo Martínez


Dr. José Javier Cedeño Escobar


Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres



0016

Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

Señor Doctor.
José Javier Cedeño Escobar
SOCIO UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE
"UNIDICE CIA. LTDA."
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Muy comedidamente informo a usted que el día de ayer 20 de Agosto del año en curso, en Junta Asamblica General de Socios de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA." Eligió a usted GERENTE de nuestra empresa por el periodo 2008-2010.

Hacemos votos para que su administración este encaminada al robustecimiento empresarial y al reforzamiento de los lazos de amistad, confianza y camaradería entre socios.



Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar
PRESIDENTE

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
GERENTE

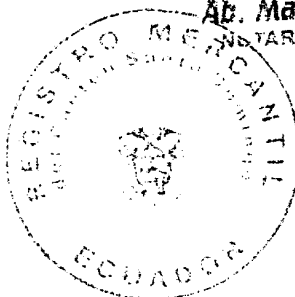
Hoy 21 de Agosto del 2008, el suscrito Dr. José Javier Cedeño Escobar, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO de GERENTE de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.", para el periodo 2008-2010.

Atentamente;

RAZON La fotocopia que
antecede es de su original que se
me presento
Santo Domingo, a 18 de
nov del 2008

Dr. José Javier Cedeño Escobar
CI # 170528153-1

Ab. Marco Polo Arellano G.



Con este documento se da fe de la aceptación del
NOMBRAMIENTO de GERENTE de UNIDAD DE DIAGNOSTICO
COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA." para el periodo
2008-2010.
Registro de Ab. Marco Polo Arellano G.
Tomo No. 42 Inscripción No. 316
Repertorio No. 1573
Santo Domingo a 03 de Agosto 2008

URA. MARITZA LAMARCA DURAN

REGISTRADORA MERCANTIL

MATRIZ. LATACUNGA # 703 Y 29 DE MAYO (Alto de Pollo GUSSE) Telfs. 2752-017

0017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170528153-1

CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
19 MARZO 1.958

FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUENOS

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 134 003

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABUENOS 58

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ALFONSO CEDEÑO

ISABEL ESCOBAR

25/06/1988

26/06/2008

406345

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUMS OF SEPTEMBER OF 2002 Referendum

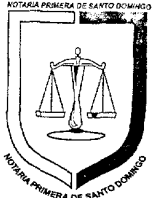
201-0056
NÚMERO
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER

1705281531
CEDULA

SANTO DOMINGO TRACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Marco Polo
Arellano G.

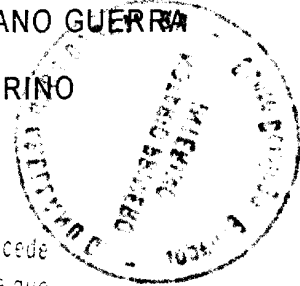
NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

se afirma, se ratifica en el contenido y firma conmigo en unidad de acto. De
todo lo cual doy fe.

DR. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR
GERENTE UNIDICE CIA LTDA

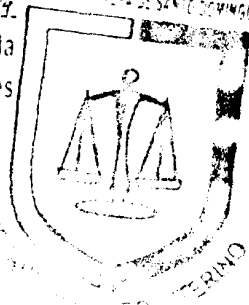


ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO

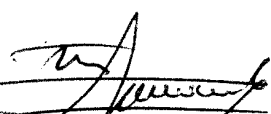


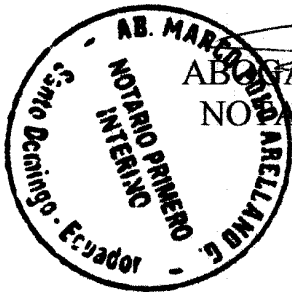
RAZON: La fotocopia que antecede
es igual a su original la misma que
la confiero en calidad de tercera
copia certificada, firmada y sellada
Santo Domingo a los 13 del mes
de Mayo de 2003

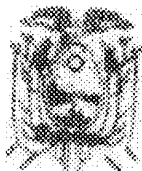
Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de constitución de la Cía. Unidad de diagnostico Computarizado Emergente "Unidice Cía. Limitada" de fecha dieciocho de Abril de 1991, de la escritura principal de aumento de Capital y reforma de estatutos de fecha 05 de marzo del dos mil nueve tomé nota de la resolución Nro. 09.Q.IJ de fecha veintitrés de julio del dos mil nueve, firmada por el Doctor Oswaldo Rojas Intendente Jurídico de Compañías en que se aprueba el aumento de Capital y la reforma de estatutos de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA. Santo Domingo, cinco de agosto del dos mil nueve.


ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

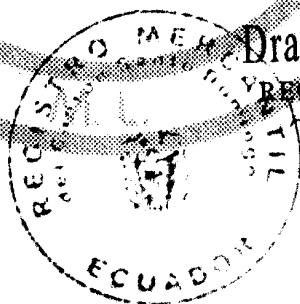




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

2019
Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha 05 de Marzo del 2009, otorgada ante el Abogado. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo, ratificada mediante Escritura Pública de 26 de Junio del presente año ante la misma Notaria prenombrada, aprobadas mediante Resolución No 09.Q. IJ. 2990 del Intendente Jurídico de Compañías, Dr. Oswaldo Rojas H, de fecha 23 de Julio del 2009, la Compañía **UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE, UNIDICE CIA. LTDA.** realiza el Aumento del Capital en mil doscientos once dólares americanos con sesenta centavos de dólar (US \$ 1211.60) ascendiendo a la suma de mil trescientos dólares americanos (US \$ 1300,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionadas Escrituras, las mismas que inscribo con el Numero 189, Repertorio 926, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Estas Escrituras se marginaron a fojas 60, Repertorio 281, Inscripción 19, Tomo 25 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las mencionadas Escrituras e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 11 de Agosto del 2009.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lamín Durán
Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

0020



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE : RATIFICACION DE ACTOS
SOCIETARIOS.....

OTORGA: DR. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR Y OTROS.....



CUANTIA: INDETERMINADA.....

CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2009 ANTE ABOGADO MARCO
POLO ARELLANO GUERRA NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL
CANTON

DI: 2 COPIAS - 3ra

MM.....



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Junio del año dos mil nueve, ante mí Doctor Marco Polo Arellano Guerra Notario Primero Interino de Cantón de Santo Domingo, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor JOSÉ JAVIER CEDEÑO ESCOBAR casado en su calidad de Gerente de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento adjunto y legalmente autorizado por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía conforme consta del documento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Santo Domingo, legalmente capaces para contratarse y obligarse, a quien de conocerlo en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega como habilitantes; y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga una **ESCRITURA DE RATIFICACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS**, otorgado al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor JOSÉ JAVIER CEDEÑO ESCOBAR casado en su calidad de Gerente de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento adjunto y legalmente autorizado por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía conforme consta del documento que se agrega. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de marzo del año dos mil nueve, ante el Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar, en su calidad de Gerente de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios según acta suscrita por todos los socios de dicha compañía de fecha tres de febrero del dos mil nueve, suscribe la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que se encuentra actualmente en trámite en la

Superintendencia de Compañías. b).- Mediante depósito bancario de fecha cuatro de mayo del año dos mil nueve, número tres dos cero ocho siete nueve uno cinco nueve (320879159), a la cuenta corriente del Banco Pichincha, número tres uno seis cero nueve nueve ocho tres cero cuatro (3160998304) a nombre de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, por el valor de UN MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR, consta el aporte en numerario que corresponde al aumento de capital y reforma de estatutos conforme lo dispone la Ley de Compañías. **SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS.**- Por lo antes

expongo el señor Doctor JOSÉ JAVIER CEDENO ESCOBAR, en su calidad de Gerente de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA

LIMITADA y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, expresa que por un error involuntario no se ha realizado dicho depósito antes de la celebración de

la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, haciéndoselo

extemporáneamente, según consta de la copia del depósito bancario que se anexa a esta

escritura, en tal virtud el compareciente por medio de este instrumento público declara

que se ratifica en todo el contenido de la escritura pública de aumento de capital y

reforma de estatutos celebrada el día cinco de marzo del dos mil nueve, ante el Abogado

Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo,

Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, en el depósito bancario efectuado el día

cuatro de mayo del dos mil nueve, expresando que dichos actos societarios se los ha

realizado en legal y debida forma y por lo tanto de buena fe. **TERCERA:** El

compareciente en la calidad que comparece acepta la totalidad del presente contrato por

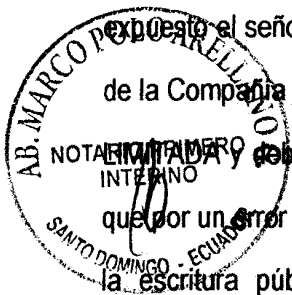
convenir a los intereses que representa y queda autorizado de ser el caso a inscribir este

instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente. **CUARTA.- CUANTÍA:** La

cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la validez y completa legalización de este instrumento

público. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Marcos Villarreal Villacis con matrícula



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 170528153-1

CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER

19 MARZO 1.958

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

REG. CIVIL 01 134 0039

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 58

[Signature]

[Fingerprint]



[Signature]

ECUATORIANA V444374112

CASADO ANDRA ELIZABETH POZO LUCER

SUPERIOR MEDICO

ALFONSO CEDEÑO

ISABEL ESCOBAR

SANTO DOMINGO 25/06/96

25/06/2008

406345

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

149-0057 NÚMERO

1705281531 CÉDULA

CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

[Signature]
E/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3160998304

Nombre...: UNIDICE

Documento: 320879159

Cheques...: 1,211.60

Total...: 1,211.60

Moneda...: USD

Oficina...: 297 - AG. SANTO DOMINGO B

Cajero...: CCHUNGAN

Fecha...: 2009/May/04 17h19

Control...: Sec-442, En Línea

UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE



LABORATORIOS

UNIDICE

CIA. LTDA.

0024

Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

Señor Doctor.

José Javier Cedeño Escobar

SOCIO UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE

"UNIDICE CIA. LTDA."

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Muy comedidamente informo a usted que el día de ayer 20 de Agosto del año en curso, en Junta Asamblea General de Socios de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.". Eligio a usted **GERENTE** de nuestra empresa por el periodo 2008-2010.

Hacemos votos para que su administración este encaminada al robustecimiento empresarial y al reforzamiento de los lazos de amistad, confianza y camaradería entre sus socios.



Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar
PRESIDENTE

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
GERENTE

Hoy 21 de Agosto del 2008, el suscrito Dr. José Javier Cedeño Escobar, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO de GERENTE de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.". para el periodo 2008-2010.

Atentamente;

Dr. José Javier Cedeño Escobar
CI # 170528153-1

NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO



PAZON La fotocopia que precede es de su original que se me presento

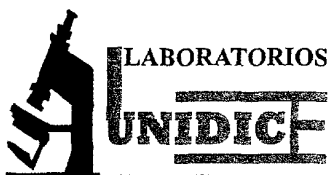
Santo Domingo, a 18 de nov. del 2008

Ab. Marco Polo Arellano G.,
NOTARIO PRIMERO INTERINO

Yo, el suscrito, Dr. José Javier Cedeño Escobar, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO de GERENTE de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.". para el periodo 2008-2010.

DRA. MARITZA LAMARCA DURAN

REGISTRADORA COMERCIAL
MATRIZ: LATACUNGA # 703 Y 25 DE MAYO (Ante de Pollo GUSSE) Telef. 2755-017



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, cantón y Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil nueve, a las 19H20, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo y Latacunga, se instala la sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE CÍA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar; Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres; Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres; Dr. Jorge Eduardo Rodas León; Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte; Dr. Carlos Ernesto De la Cueva Cueva; Dr. Luis Ricardo Achig Tipán; Dr. Ciseron Julio Correa Moncayo; Dr. Polivio Heraldo Mora Capa; Dr. Tito Eduardo Loo Valdivieso; Dr. José Javier Cedeño Escobar; Dr. Henry Rafael Polo Martínez; y, la Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña, las cuales representan el cien por ciento del capital social, de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Cía. Ltda., quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para plantear como único punto del orden del día el siguiente: RATIFICAR LOS ACTOS SOCIETARIOS DE CELEBRACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNIDICE CÍA. LTDA. Y EL DEPÓSITO BANCARIO EFECTUADO A LA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL PARA DICHO AUMENTO DE CAPITAL. La Junta General nombra como Presidente ocasional al Dr. Jorge Orlando Maldonado y actúa en calidad de Secretario el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar; a continuación el señor Presidente nombrado ordena una vez mas se de lectura al único punto del orden del día, cumplida ésta por Secretaría se aprueba con el voto unánime del capital social de la compañía, acto seguido el señor Presidente informa que por haberse cometido un error involuntario al efectuarse extemporáneamente el depósito a la cuenta de Unidice Cía. Ltda. en el Banco Pichincha por el valor de US \$ 1.211,60 para la integración de capital por el aumento de capital y reforma de estatutos de Unidice Cía. Ltda., se hace necesario ratificarse en los actos societarios efectuados como son la celebración de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el cinco de marzo del dos mil nueve ante el Abg. Marco Arellano Notario Primero interino; y el depósito realizado con fecha 4 de mayo del 2009, que se lo debió haber efectuado antes del 5 de marzo del 2009, fecha de celebración de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos por parte del Sr. Dr. José Cedeño, Gerente de la Compañía, por lo que se autoriza al señor Dr. José Cedeño, en su calidad de Gerente de Unidice Cía. Ltda., a fin de que suscriba una escritura pública de ratificación de los actos societarios antes mencionados y dejar constancia que se los ha efectuado de buena fe y surta los efectos legales pertinentes.

A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto tratado, el cual es acordado por unanimidad por los socios presentes, que representan al ciento por ciento del capital social. Por no haber otro asunto que tratar el señor Presidente da un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura a la misma facultando al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales y suscriba cuanto documento se requiera para ratificar el asunto en mención. Acta que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Indicando el señor Presidente que para que surta los efectos legales es indispensable que esté firmada por todos los socios de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, cumplido este requisito se levanta la sesión, siendo las 20H50.

Dr. Jorge Orlando Maldonado
PRESIDENTE

Dr. José Javier Cedeño Escobar
SECRETARIO

Dr. Herald Polivio Mora Capa.

Dr. Ciserón Julio Correa Moncayo.

Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña.

Dr. Manuel Alberto Aguilar A.



Dr. Carlos Ernesto De la Cueva Cueva.

Dr. Jorge Eduardo Rodas León.

Dr. Luis Ricardo Achig Tipan

Dr. Henry Rafael Polo Martínez

Dr. Tito Eduardo Loor Valdiviezo

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres

Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte.

Dr. Jorge Orlando Maldonado

Dr. José Javier Cedeño Escobar.



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

0026
ocho del Colegio de Abogados de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

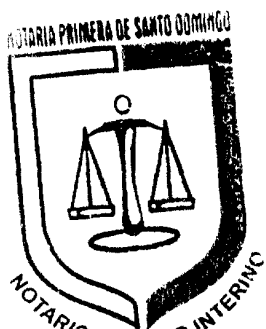
DR. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR

GERENTE DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO

COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

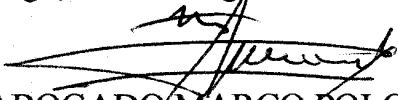


Ab. Marco Polo Arellano G.

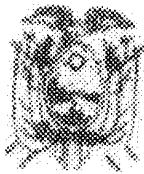
RAZON: La fotocopia que me fue
es igual a su original, la misma que
la contiene en calidad de *letrado*
copia certificada, firmada y sellada
Santo Domingo a los 05 de *enero*
de *2009*.

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de Ratificación de actos societarios de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve tomé nota de la resolución Nro. 09.Q.IJ de fecha veintitrés de julio del dos mil nueve, firmada por el Doctor Oswaldo Rojas Intendente Jurídico de Compañías. Santo Domingo, cinco de agosto del dos mil nueve.


ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON





0027

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha 05 de Marzo del 2009, otorgada ante el Abogado. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo, ratificada mediante Escritura Pública de 26 de Junio del presente año ante la misma Notaria prenombrada, aprobadas mediante Resolución No 09.Q. IJ. 2990 del Intendente Jurídico de Compañías, Dr. Oswaldo Rojas H, de fecha 23 de Julio del 2009, la Compañía **UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE, UNIDICE CIA. LTDA.** realiza el Aumento del Capital en mil doscientos once dólares americanos con sesenta centavos de dólar (US \$ 1211.60) ascendiendo a la suma de mil trescientos dólares americanos (US \$ 1300,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionadas Escrituras, las mismas que inscribo con el Numero 189, Repertorio 926, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Estas Escrituras se marginaron a fojas 60, Repertorio 281, Inscripción 19, Tomo 25 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las mencionadas Escrituras e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 11 de Agosto del 2009.- **LA REGISTRADORA.**



[Firma]
Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.

2990

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo el 5 de marzo del 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE, UNIDICE CIA. LTDA., y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios otorgada ante el mismo Notario el 26 de junio de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.09.1621 de 22 de julio del 2009 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No.410 de 12 de mayo de 2009 han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$88,40 a US \$1.300,00 y la reforma de estatutos de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE, UNIDICE CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Santo Domingo tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Santo Domingo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de marzo de 2009 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 26 de junio de 2009, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal



inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 JUL 2008

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURÍDICO

CSM/acp.
EXP.50283
Tr.7951-50283

RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de Ratificación de actos societarios de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve tomé nota de la presente resolución Nro. 09.Q.IJ de fecha veintitrés de julio del dos mil nueve, firmada por el Doctor Oswaldo Rojas Intendente Jurídico de Compañías. Santo Domingo, cinco de agosto del dos mil nueve.

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 189, Repertorio No. 926.- Santo Domingo, a 11 de Agosto del 2009.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Llanero Durán
Dra. Maritza Llanero Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO